

17 JUN 83

E X T R A C T O

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA  
COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA

"TUBERIAS DE ASBESTO DEL ECUADOR TUBASEC C.A."

- 1.- La escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "TUBERIAS DE ASBESTO DEL ECUADOR TUBASEC C.A.", se otorgó ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito el 6 de mayo de 1983; fue aprobada mediante Resolución N° 12451 de 17 JUN 1983, expedida por el Señor Economista Gilberto Novoa Montalvo, Superintendente de Compañías, Encargado.

La inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Ríobamba bajo el No.107 del 31 de mayo de 1983.

- 2.- Comparece al otorgamiento de la mencionada escritura pública el señor Econ. Tomás de Felipe Gil de Arana, de estado civil casado, en su calidad de Gerente General de la Compañía "TUBERIAS DE ASBESTO DEL ECUADOR TUBASEC C.A.". El compareciente es de nacionalidad española, domiciliado en la ciudad de Quito.
- 3.- El capital se aumenta en la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CIEN MIL SUCRES, con lo cual asciende a la cantidad de CIENTO SETENTA MILLONES CIEN MIL SUCRES.
- 4.- El capital materia del aumento está íntegramente suscrito y pagado en numerario.
- 5.- Los accionistas que intervienen en el presente aumento de capital con más del 5% son los siguientes:  
"URALITA S.A.",  
Econ. Tomás de Felipe Gil de Arana,  
Ing. Manuel Sánchez; y  
Sr. Tomás Wright.
- 6.- La Compañía "URALITA S.A.", por Resolución N°30 de 14 de Enero de 1983, otorgada por el MICEI, tiene el carácter de inversionista extranjera directa; además los señores Tomás de Felipe Gil de Arana y Manuel Sánchez Navarro, por Resoluciones N° 181 y 184, respectivamente, de 27 de marzo de 1980, otorgadas por el MICEI, tienen el carácter de inversionistas nacionales, por tanto las personas antes mencionadas tienen autorización para invertir en el aumento de capital, las sumas de \$ 15'729.000,00; \$ 5'358.000,00 y \$ 5'400.000,00, en su orden, cantidades que se encuentran pagadas en numerario.

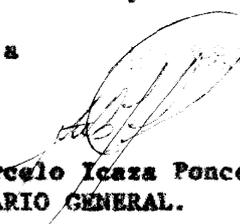
...../.....

- 7.- De acuerdo al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros, La Compañía "TUBERIAS DE ASBESTO DEL ECUADOR TUBASEC C.A.", está calificada como "empresa mixta".
- 8.- En virtud del aumento de capital se reforma el Artículo Sexto de los estatutos sociales, el mismo que dirá: - "ARTICULO SEXTO.- CAPITAL SOCIAL.- La Compañía tiene un capital social de CIENTO SETENTA MILLONES CIENTO MIL SUCRES, dividido en ciento setenta mil cien acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero cero cero uno al ciento setenta mil cien inclusive."

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines legales consiguientes.

Quito, a

DJ-CA  
GHL  
17-V-83  
149

  
Dr. Marcelo Icaza Ponce.  
SECRETARIO GENERAL.

NOTA:- Este extracto deberá ser publicado en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Riobamba, con un tamaño de por lo menos dos columnas por quince centímetros.